



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

MOTIVACIÓN

En el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), reconocemos la importancia de adaptarnos continuamente para mantener nuestra excelencia en investigación científica y formación de recursos humanos especializados. El presupuesto asignado al Instituto está orientado a apoyar actividades fundamentales para cumplir con nuestra misión institucional, tales como:

- La formación de especialistas en astrofísica, óptica, electrónica, computación y áreas afines.
- El impulso a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- El fortalecimiento de la vinculación con los sectores social, académico, público y productivo.
- La promoción de la cooperación nacional e internacional.

Para garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de estos objetivos, es necesaria la reorientación de recursos presupuestales. Lo cual permitirá atender oportunamente los compromisos contraídos en bienes y servicios, así como regularizar y registrar adecuadamente la disponibilidad inicial de recursos propios.

Asimismo, esta reorientación contribuirá a optimizar los procesos administrativos y operativos, fortaleciendo la sustentabilidad financiera del Instituto y el avance de proyectos estratégicos alineados con el Plan Institucional. Cabe destacar que esta medida se implementará bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y apego a la normatividad vigente, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.

Finalmente, es importante señalar que esta reorientación no impactará las operaciones sustantivas del INAOE ni comprometerá el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026, asegurando la continuidad y calidad en el desempeño institucional.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta H. Junta de Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en el artículo 93, fracción IV de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobar las adecuaciones internas procedentes al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2026, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente.

El Presidente Suplente sometió a consideración de las personas consejeras la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción IV, de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 10 y 100 de su Reglamento; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la H. Junta de Gobierno aprueba las adecuaciones internas que tenga que realizar la entidad a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2026. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el INAOE informará a esta H. Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones internas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

